ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 30/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, capital del Departamento de Amambay, a los once días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 12:15 horas se reúnen en la Secretaria General de Administración y Finanzas los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución GDA Nº 308/2016, de fecha 19/08/2016**, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **"CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 11/2017 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL"**.

Para el efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
Abg. Edgar Daniel Prieto Meza, Asesor Jurídico.
Diógenes Augusto Riquelme, Secretario de Desarrollo Social.
Gustavo Ramón Quevedo Ovelar, Secretario General de Administración y Finanzas.

La Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones entrega los documentos objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Acta apertura y verificación de sobres de fecha 11/12/2017.
b. Oferta de la empresa: GRUPO AMAZON S.A.

Haciendo uso de sus prerrogativas, la UOC ha realizado el Acto de apertura de sobres con 1 (una) oferta, de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución Nº 522/2015, concordante con el art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

Luego, se da lectura al Acta de apertura y verificación de sobres, en la que NO se constatan las observaciones.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**
6. **Los documentos de la oferta estén en general en orden.**

Pasamos a efectuar el análisis de las propuestas:

GRUPO AMAZON S.A.		
Descripción del Documento	Situación	Observación
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Garantía extendida por Declaración Jurada obrante en foja 4, monto y vigencia se ajusta a lo solicitado en la Carta de Invitación.	CUMPLE
El formulario de oferta, lista de cantidades y precios esté debidamente completado y preparado.	Obrante en fojas del 2 al 4, debidamente completado, firmado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de persona jurídica, como Escritura Pública y Estatutos Sociales inscriptos en la DGRP.	Obrante en fojas del 32 al 39, verificado a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Obrante en fojas del 41 al 42, verificado a entera satisfacción de la convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y de integridad del Art. 20 inc. W de la Ley 2051/03.	Obrante en foja 6, verificado y correctamente extendido a entera satisfacción de la Convocante.	CUMPLE
El Comité de Evaluación confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del	**Inciso a)** Se han verificado los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Articulo 40. **Inciso b)** Se ha verificado por los medios disponibles,	CUMPLE

Edgar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

Gustavo Quevedo
Secretario
Administración
XIII Dpto. Amambay

SINARH, el comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, a la cual se encuentra conectada la Institución, **donde no se han constatado registro, contravención o impedimento alguno.**	

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, se puede colegir que la empresa: **GRUPO AMAZON S.A., CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

ERRORES ARITMÉTICOS

Se han verificado las PLANILLAS DE PRECIOS y no se evidencian errores del tipo aritmético en las sumas u operaciones hechas en planilla.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA

Las empresas ofertan productos de origen nacional en algunos casos e importados en los mismos artículos, por lo que no se utilizarán los márgenes de preferencia establecidos en el art. 2º de la Ley 4558/11 *"Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas"*.

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto 21909/03, situándose como la mejor oferta económica la presentada por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.,** conforme al Acta apertura y verificación de sobres de fecha 11/12/2017.

Teniendo en cuenta la vigencia de las **Resoluciones DNCP Nº 956/16, 1102/16 y 1173/16** a través de las cuales aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de observancia obligatoria, se ha elaborado el presente cuadro de modo a comparar los precios de la mejor oferta económica presentada con los precios referenciales del Llamado:

Ítem	Descripción	Referencial	Ofertado	Dif. Absoluta en %
1	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEDE GUBERNATIVA			
1	Cargamento de Hº Aº			
	Zapata de Hº Aº de 0,40x0.40x0,60	1.450.000	1.450.000	0%
	Pilares de HºAº de 13x15	1.550.000	1.550.000	0%
	Viga Superior de HºAº 20x25	1.550.000	1.550.000	0%
2	Muro de Nivelacion			0%
	De 0,30 cm	98.000	98.000	0%
3	Muro de Elevacion			0%
	De 0,15 para revocar	60.000	60.000	0%
	De chapa ondulada de zinc calum	72.000	72.000	0%
4	Techo			0%
	Techo de estructura metalica y chapa Zinc p/baño	120.000	120.000	0%
	Cubierta de Estructura Metalica y chapa Zinc Calum y pilares vde Metal p/ Feria Libre	150.000	150.000	0%
5	Revoques			0%
	De Interior y exterior	22.000	22.000	0%
6	Contrapiso y piso			0%
	Contrapiso p/baño	31.500	31.500	0%
	Piso Tipo Ceramico esmaltado p/baño	95.000	95.000	0%
	Zocalo de ceramico p/baño	26.000	26.000	0%
	Guarda Obra con Pizo Alisado de 0,50	87.000	87.000	0%
	Contrapiso con envarillado	38.500	38.500	0%
7	Aberturas			0%
	Balancines de metal de 0,60x0,40	130.000	130.000	0%
	Puerta Tablero de 0,70x2,10	950.000	950.000	0%
8	Pintura			0%
	De Paredes al latex semi brillo	22.000	22.000	0%
	Revestido de Azulejos de 15x15	45.000	45.000	0%
9	Instalacion Electrica			0%
	Equipo Fluorescene de 2x40w	135.000	135.000	0%
	Punto de Luz	75.000	75.000	0%
	Punto de Toma	85.000	85.000	0%

Oscar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

	Llave TM 10Amp c/caja	285.000	285.000	0%
	Tendido Electrico c/cable ens de 10mm	10.500	10.500	0%
10	Instalaciones			0%
	De agua corriente	1.500.000	1.500.000	0%
	De pileta de lavado con Griferia	450.000	450.000	0%
	Artefactos Sanitarios	450.000	450.000	0%
	De ducha Electrica	150.000	150.000	0%
11	DESAGUE CLOACAL - Caja de Insp de 60x60, septica y pozo absorvente			0%
	Caja de Insp de 60x60, septica y pozo absorvente	3.500.000	3.500.000	0%
	Antena de metal de 1,70 x 1,70x25m	8.500.000	8.500.000	0%
	Excavacion y carga de Zapata corrida de 1,00x0,40m	1.450.000	1.450.000	0%
	Pilote de o25	1.450.000	1.450.000	0%

Del cuadro anterior se desprende que los precios ofertados, una vez comparados con los referenciales arrojan diferencias que se encuentran dentro de los umbrales establecidos en las disposiciones referenciadas anteriormente, por lo que los mismos son considerados razonables y son admitidos de modo a proseguir con el proceso de evaluación de las ofertas.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente, la cual será objeto de análisis pormenorizados con los demás requisitos exigidos en el PBC.

En ese sentido, procedemos a analizar detenida y pormenorizadamente la oferta presentada por la empresa citada precedentemente, observando que la misma se ajusta a los requerimientos del PBC, por lo que pasamos a verificar el cumplimiento de los demás recaudos detallados en el siguiente cuadro:

DOUMENTOS LEGALES	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO.	
a) El oferente deberá presentar copias de facturaciones y/o recepciones finales, con instituciones públicas o privadas ejecutadas de las obras, equivalente al 30% del monto ofertado, de cada año de los periodos (2015 y 2016). b) El oferente deberá presentar Balance General de los 2 (dos) últimos años (2015-2016) c) Para el efecto deberá presentar con su oferta el certificado de origen nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), atendiendo a lo que establece el Artº 6 de la Ley 4558/11, se aclara que la no presentación del certificado mencionado más arriba no será causal de descalificación al momento de la apertura de la oferta. d) Constancia de visita de obras o Declaración Jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato	CUMPLE

Al finalizar la verificación de los documentos arrimados por la empresa **GRUPO AMAZON S.A.** queda SELECCIONADA y **será recomendada para adjudicación en todos los ítems del llamado para CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL,** puesto que **CUMPLE** con todos los recaudos técnicos y documentos exigidos en el PBC.

Prosiguiendo con la evaluación y luego de todas las verificaciones practicadas, este Comité recomienda la adjudicación de la siguiente manera:

EMPRESA	LLAMADO	MONTO
GRUPO AMAZON S.A.	CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA METÁLICA PARA SEDE GUBERNATIVA – PLURIANUAL	**Gs. 149.773.580** (Guaranies ciento cuarenta y nueve millones, setecientos setenta y tres mil, quinientos ochenta)

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Cesar Daniel Prieto Meza
Abogado
Mat. N° 30.158

Gustavo R. Quevedo Ovelar
Secretario Gral. de
Administración y Finanzas
XIII Dpto. Amambay

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión de COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. Edgar Daniel Prieto Meza
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Gustavo Ramón Quevedo Ovelar
Miembro Comité de Evaluación

Diógenes Augusto Riquelme
Miembro Comité de Evaluación